

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días (menos los festivos)

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 24)

Gobierno Civil de la Provincia

Aguas terrestres.—Edicto.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Narciso H. Vaquero, interesando se declare caducada la concesión otorgada en 12 de Enero de 1910 a D. Manuel Romano Mijares, para aprovechar 6.000 litros de agua por segundo derivados del río Cares, en el concejo de Cabrales, con destino a la producción de energía eléctrica:

Resultando que oído el interesado, éste manifiesta que no ha renunciado a la concesión como supone el Sr. Vaquero y que el no haber construido las obras ha sido debido a las dificultades de adquirir maquinaria y ejecutar obras en plena guerra europea y que el no haber pedido prórroga, fué debido a que creía que éstas estaban tacitamente concedidas, en virtud del artículo transitorio del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y que no cree justo que por el mero hecho de no cumplir con una fórmula oficial se le prive de una concesión en la que ha invertido grandes sumas, dice también que tiene solicitado un nuevo plazo para la terminación de las obras, se opone a la caducidad solicitada por el Sr. Vaquero y a la petición que éste tiene hecha que no es más que la unión de las concesiones del Sr. Romano y la antigua del Sr. Vaquero, solicita se suspenda toda tramitación de ambos expedientes hasta tanto el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, resuelva sobre el nuevo plazo de dos años que tiene solicitado para la terminación de las obras objeto de la concesión cuya caducidad se solicita:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa en el sentido de que debe ser declarada la caducidad de la concesión otorgada al Sr. Romano, por cuanto que las obras según los plazos que se le señalaban para comenzar y terminar las obras, debieron de estar terminadas antes del 27 de Mayo de 1914 y no constar la petición de prórroga, que el concesionario debió presentar mucho antes del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 y antes de que se presentaran las circunstancias esenciales que lo motivaron, que el silencio del concesionario no puede estimarse como falta simple del cumplimiento de un requisito oficial, que quede subsanado posteriormente, puesto que la petición presentada se funda en hechos y resoluciones posteriores a las fechas en que estaba ya la concesión incurso en caducidad y que por haber sido otorgada la concesión por el Sr. Gobernador con arreglo a las disposiciones vigentes cumple a esta autoridad la declaración de caducidad, así como el otorgamiento de prórrogas en los casos que se consideren justas y no procede suspender la resolución por una petición de prórroga posterior a la fecha en que se incoa este expediente:

Resultando que tanto el Consejo provincial de Fomento como la Comisión provincial, informan en el sentido de que debe ser declarada la caducidad de la concesión de que se trata:

Resultando que la petición de prórroga hecha por el Sr. Romano al Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha sido resuelta desfavorablemente por la Dirección general de Obras públicas con fecha 22 de Junio de 1923:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los trámites y plazos señalados por las disposiciones vigentes:

Considerando que aún en el caso de que se empiecen a contar los plazos para dar comienzo y terminar las obras a partir del 13 de Junio de 1913, fecha en que ya el concesionario tenía en su poder la resolución en que la Sala

de lo Contencioso-Administrativo declaraba firme la concesión otorgada por el Sr. Gobernador al señor Romano, debieron terminar las obras antes de 14 de Junio de 1914, puesto que le señalaba un plazo de un año para terminarlas fecha bastante anterior al Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 que el concesionario cita y anterior también a la fecha en que empezaron a sentirse los efectos de la guerra europea que según el Sr. Romano le impidieron ejecutar las obras:

Considerando que la condición 5.ª de las impuestas a la concesión dice que quedará caducada por incumplimiento de los plazos señalados para dar principio y terminación de las obras:

Considerando que el que siga siendo concesionario del aprovechamiento que se trata, el Sr. Romano es perjudicial a los intereses generales, puesto que a pesar del tiempo transcurrido no ha construido las obras inutilizando un tramo de río que pudiera ser aprovechado por otro concesionario:

Considerando que por haber sido otorgada la concesión por el Sr. Gobernador Civil de la provincia es también de su exclusiva competencia la declaración de caducidad;

Vista la Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y Reglamento para su ejecución de 6 de Julio del mismo año,

He acordado, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fomento, declarar caducada la concesión otorgada a D. Manuel Romano Mijares, en 12 de Enero de 1910, para aprovechar 6.000 litros de agua por segundo derivados del río Cares, en el concejo de Cabrales, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales con pérdida de los depósitos constituidos para responder de las obras.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la

provincia para general conocimiento.

Oviedo 8 de Abril de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 1.349

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

Distrito minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. José de Abego y Sanchez, vecino de Cangas de Onís, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Honorina», sita en La Riera, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata abierta en dicho sitio de la Guariza, y distante como 150 metros al N. NO. de la casa de ganado denominada La Lisar, propiedad de Vicente Fernandez, de Llerices; desde este punto se medirán en dirección S. SE. 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a segunda E. NE. 350 metros; de 2.ª a 3.ª N. NO. 400 metros; de 3.ª a 4.ª O. SO. 500 metros; de 4.ª a 5.ª S. SE. 400 metros, y de 5.ª a punto de partida E. NE. 150 metros, cerrando el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.778.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para

que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 14 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.367

Cuenta de la recaudación de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes:

Trimestre 1.º de 1924.

CARGO

Sobrante del trimestre anterior, 37,32 pesetas.

Recaudado en Enero, 146 idem.

Idem en Febrero, 51 idem.

Idem en Marzo, 67,20 idem.

Total, 301,52 pesetas.

DATA

Por recibo «Revista Minera», número 1, 18 pesetas.

Por recibo Ramón Ceñal, número 2, 4 idem.

Por recibos de limpieza, números 3, 6 y 10, 90 idem.

Por recibos R. Martínez, número 8, 3,25 idem.

Por recibos de R. Vega, números 4, 5 y 9, 65,40 idem.

Por recibos de R. Fernández, números 7 y 11, 80 idem.

Por recibos de «Gaceta», números 12, 13 y 14, 60 idem.

Total, 320,65 pesetas.

Déficit para el trimestre segundo de 1924, 19,30 pesetas.

Oviedo, 10 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. de Aldecoa,

R. al núm. 1.316

Sociedad de Autores españoles

MADRID

La Dirección-Gerencia de esta Sociedad, con fecha de hoy, ha nombrado á D. Manuel Campomanes representante de la Sociedad de Autores españoles, en Ujo, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores y compositores españoles y extranjeros.

Madrid, 1.º de Abril de 1924.—El Director-Gerente interino, Linares Becerra.

R. al núm. 1.738

Administración de Contribuciones

— DATA —

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

A fin de que puedan aportar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convengan, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á la Real orden de 10 de Junio de 1904, se concede la audiencia reglamentaria á los señores que á continuación se expresan:

D. Rafael Díaz, de Grado, en el expediente que se le ha instruido en 23 de Febrero de 1921, por ejercer la industria combustibles minerales, epígrafe 18 de la Tarifa segunda.

D. Enrique Herrero, de San Antonio, 18, bajo, de Gijón, en el expediente que se le ha instruido en 5 de Febrero de 1921, por ejercer la industria de un camión de 30 H. P. y otro de 24 H. P., epígrafe 113 bis de la Tarifa segunda.

S. A. Electra Canguesa, de Cangas de Onís, en el expediente que se le ha instruido en 26 de Enero de 1923, por ejercer la de Fábrica de electricidad, epígrafe 178 de la Tarifa tercera, y 15 por 100 de fuerza hidráulica.

Lo que para la debida notificación de los expedientados se remite la presente al BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, á 10 de Abril de 1924.—El Administrador de Contribuciones, José Mazarrasa.

R. al núm. 1.353

Servicio de Catastro Urbano de la provincia de Oviedo.

Término municipal de Taramundi

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Instrucción vigente de 10 de Septiembre de 1917, se pone en conocimiento de los contribuyentes por urbana del término municipal de Taramundi:

Que en virtud de la orden de la Superioridad de 1.º de Marzo último, se va á proceder á la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de dicho término municipal por la Comisión nombrada al efecto, compuesta del personal siguiente: Arquitecto Jefe, D. Manuel Bobes Díaz, Arquitecto D. Antonio Alonso Jorge; Aparejadores D. Pedro Fernández Muñiz y D. Eugenio Ruiz Sanchez; Oficiales Administrativos D. Vicente Fernández Miranda.

Se advierte á los propietarios la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño del cometido de la Comisión comprobadora, franqueando la entrada á los Arquitectos y Aparejadores antes nombrados, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación, bajo pena de las multas que se estipulan en el artículo 70 de la citada Instrucción.

Los propietarios que residan fuera de la localidad no pueden alegar ignorancia de las operaciones, entendiéndose notificados por el presente edicto, debiendo ordenar á sus administradores ó representantes en la localidad cumplan las obligaciones que la citada Instrucción dispone.

Los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Oviedo, 12 de Abril de 1924.—El Arquitecto Jefe de la provincia, Manuel Bobes Díaz.

R. al núm. 1.358

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Candamo

— EDICTO —

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Avelino Arniella

Lopez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel Arniella Tamargo, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Arniella Tamargo, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Arniella Tamargo, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Avelino Arniella Lopez.

El repetido Manuel Arniella Tamargo, es natural de Llamero, hijo de Antonio y de Dolores, y cuenta 30 años de edad, era de estatura alto, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, ignorando las demás señas personales de identificación.

En Candamo, á 18 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Benjamin Fernandez.

En esta Alcaldía a instancia del mozo Aurelio Fernandez Cuervo, número 58 del reemplazo de 1923, se tramitan diligencias para que surtan efectos en el expediente de revisión para averiguar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Enrique Fernandez Cuervo, natural de Cuervo, en este concejo, que se ausentó para la Isla de Cuba, siendo sus señas las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña y frente despejada.

A instancia de Manuel Cuervo Lopez, número 7 del reemplazo de 1922, se tramitan diligencias para que surtan efectos en el expediente de revisión para averiguar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Nicanor y Luciano Cuervo Lopez, naturales de Aces, en este concejo, que se ausentaron para la Isla de Cuba, siendo sus señas: estatura del primero alto, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba afeitada, boca regular y frente despejada. El segundo tenía el pelo también castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba afeitada, boca grande y frente pequeña.

A instancia del mozo número 12 del reemplazo de 1922, Manuel Valles Diaz, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Valles Diaz, natural de la parroquia de Fenolleda, en este concejo, que se ausentó, ignorándose su actual paradero, siendo sus señas las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, barba lampiña, boca pequeña, color sano y frente despejada.

A instancia del mozo Sergio Alvarez Tamargo, número 59 del reemplazo de 1922, se tramitan diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión y excepción para averiguar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel Alvarez Tamargo, natural de la parroquia de Aces, en este concejo, que se ausentó para los

Estados Unidos, Tampa, siendo sus señas las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba afeitada, boca regular, color sano y frente despejada.

Grullas, 17 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Benjamin Fernandez.

R. al núm. 1.313

Alcaldía de Pola de Siero

Continuando la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de las personas que a continuación se expresan, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

José Montes Fonfria, natural de San Juan de Arenas, hijo de Ignacio y Jesusa, y cuenta 32 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Rafael Carbajal Piquero, natural de Tifiana, Siero, hijo de Manuel y de Regina, y cuenta 46 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Angel Diaz Garcia, natural de Valdesoto, Siero, hijo de Faustino y de Veremunda, y cuenta 32 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Manuel y Valentin Noval Estrada, naturales de Lieres, Siero, hijos de José y Manuela, y cuentan 51 y 46 años de edad respectivamente; se desconocen sus señas personales.

Casimiro, Dionisio y Eusebio Palacio Alvarez, naturales de Tifiana, Siero, hijos de Joaquin y Ramona, y cuentan 38, 37 y 31 años de edad respectivamente; se desconocen sus señas personales.

José Maria Ceñal Portal, natural de Lieres, Siero, hijo de Juan Antonio y Laura, y cuenta 30 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Andrés Avelino Noval Noval, natural de Valdesoto, Siero, hijo de José y Maria, y cuenta 32 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Rafael Vicentiz Miranda, natural de Pola de Siero, hijo de Francisco y Dolores, y cuenta 32 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Emilio Rodriguez Rocés, natural de Valdesoto, hijo de Perfecto y Generosa, y cuenta 22 años de edad; se desconocen sus señas personales.

Etelvino Palacio, natural de Arenas, Siero.

En Pola de Siero, a 9 de Abril de 1924.—El Alcalde, Ricardo Blanco.

R. al núm. 1.318

Alcaldía de Langreo

Continuando la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de las personas que a continuación se expresan, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

Aurelio Garcia Argüelles, natural de Tuilla, hijo de Nicolás y

Vicenta, cuenta 25 años de edad, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regular, frente estrecha, color moreno, particulares ninguna.

José Antuña Palacios, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Manuel y Joaquina, cuenta 46 años de edad, pelo negro, cejas castaño, ojos negros, nariz y boca regular, frente espaciosa, color blanco, particulares ninguna.

José Ramón Argüelles Riera, natural del Puente, parroquia de Turiellos, hijo de Facundo y Juvenilia, cuenta 28 años de edad, pelo rubio, cejas castaño, ojos blancos, nariz y boca regular, frente espaciosa, color blanco, particulares ninguna.

Benigno Cueto Gonzalez, natural de Pajomal, parroquia de Turiellos, hijo de Antonio y Severina, cuenta 40 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, frente despejada, color moreno, particulares ninguna.

Benjamin Rodríguez García, natural de Pajomal, parroquia de Turiellos, hijo de Gumersindo y Josefa, cuenta 33 años de edad, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regular, frente estrecha, color moreno, particulares ninguna.

José de la Roza Valle, natural de Riaño, hijo de José y Inocencia, cuenta 40 años de edad, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Francisco Fernandez Argüelles, natural de Ciaño, hijo de Benigno y Vicenta, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Manuel Fernandez Argüelles, natural de Ciaño, hijo de Benigno y Vicenta, estatura regular, cuenta 27 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Serafin Coto Montes, natural de Las Borias, parroquia de Lada, hijo de Aurelio y Aurelia, cuenta 31 años de edad, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regular, frente ancha, color blanco, particulares, ninguna.

German Rodríguez Canoa, natural de Sama, hijo de Nicanor y de Inés, cuenta 32 años de edad, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, frente espaciosa, color moreno, tiene marcas de viruela.

Abelardo Dorado Montes, natural de Turiellos, hijo de Constantino y Engracia, cuenta 34 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, frente espaciosa, color moreno, particulares ninguna.

Manuel Jesús Dorado Montes, natural de Turiellos, hijo de Constantino y Engracia, estatura regular, cuenta 27 años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz pequeña, boca regular, frente ancha, color blanco, particulares ninguna.

Florentino Fonseca Lopez, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Manuel y Josefa, cuenta 27 años de edad, pelo,

cejas y ojos negros, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, le falta el dedo indice de la mano izquierda.

Ceferino Garcia Fernandez, natural de Ciaño, hijo de Ramón y Generosa, cuenta 55 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz gruesa, boca regular, frente ancha, color moreno, tiene marcas de viruela.

Aurelio Palacios Garcia, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Joaquin y Manuela, cuenta 36 años de edad, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Florentino Palacios Garcia, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, estatura regular, cuenta 32 años de edad, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz y boca regular, frente estrecha, color blanco, particulares ninguna.

Pascual Sierra Landa, natural de Madrid, hijo de Celestino y Agustina, cuenta 28 años de edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Alfredo Lanza Muñiz, natural de La Venta, hijo de Leandro y Laura, cuenta 29 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, frente ancha, color blanco, particulares ninguna.

Onofre Pañeda Braga, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Celedonio y Jesusa, cuenta 27 años de edad, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Francisco Llana Garcia, natural de Veneros, parroquia de Lada, hijo de Torcuato y Eugenia, cuenta 34 años de edad, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regular, frente estrecha, color moreno, particulares ninguna.

Miguel Llana Garcia, natural de Veneros, parroquia de Lada, hijo de Torcuato y Eugenia, cuenta 32 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz grande, boca regular, frente despejada, color moreno, particulares ninguna.

Miguel Rocas Aloarez, natural de Cabofel, parroquia de Lada, hijo de Manuel y Delfina, cuenta 36 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, frente espaciosa, color moreno, particulares ninguna.

José Cueto Vazquez, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Manuel y Vicenta, cuenta 34 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca lo mismo, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Faustino Garcia Gonzalez, natural de Ciaño, hijo de Nicolás y Sabina, cuenta 52 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca regular, frente espaciosa, color blanco, particulares ninguna.

Ramón Fernandez Fernandez, natural de Barros, hijo de José y Josefa, cuenta 38 años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca lo mismo,

frente estrecha, color blanco, particulares ninguna.

Daniel Baragaño Argüelles, natural de Cotorraso, parroquia de Lada, hijo de David y Josefa, cuenta 34 años de edad, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Julio Baragaño Argüelles, natural de Cotorraso, parroquia de Lada, hijo de David y Josefa, cuenta 28 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Francisco Solares Perez, natural de Villaviciosa, hijo de Sebastian y Maria, cuenta 45 años de edad, pelo rubio, cejas rojas, ojos blancos, nariz y boca regulares, frente ancha, color blanco, particulares ninguna.

Manuel Fueyo Baragaño, natural del Viso, parroquia de Riaño, hijo de Manuel y Ramona, cuenta 25 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, frente espaciosa, color moreno, particulares ninguna.

Benigno Diaz Gonzalez, natural de Ciaño, hijo de Francisco y Laura, cuenta 48 años de edad, pelo, cejas y ojos negros, nariz algo chata, boca regular, frente estrecha, color moreno, tiene algunas marcas de viruela.

Angel Noriega Fernandez, natural de Ciaño, hijo de Esteban y de Rosalia, cuenta 44 años de edad, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, frente ancha, color moreno, tiene algo marcado de la viruela.

Alfredo Carriles Vallina, natural de Barros, hijo de Manuel y Elvira, cuenta 29 años de edad, pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz larga, boca regular, frente ancha, color moreno, particulares ninguna.

Celso Torre Rodriguez, natural de Ciaño, hijo de Severino y Vicenta, cuenta 31 años de edad, pelo negro, cejas castaño, ojos negros, nariz larga, boca regular, frente espaciosa, color moreno, particulares ninguna.

Primitivo Antuña Alvarez, natural del Puente, parroquia de Turiellos, hijo de Julian y de Casilda, cuenta 36 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, boca regular, frente espaciosa, color blanco, particulares ninguna.

José Randino Randino, natural de Muños, hijo de Martin y María, cuenta 26 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca pequeñas, frente espaciosa, color moreno, particulares ninguna.

Benigno Rodriguez Artos, natural de Tuilla, hijo de Manuel y Maria, cuenta 47 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, frente ancha, color moreno, tiene una cicatriz en la mano derecha.

José Antonio Alonso Garcia, natural de La Felguera, parroquia de Turiellos, hijo de Francisco y Teresa, cuenta 24 años de edad, pelo negro, cejas castaño, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, frente espaciosa, color moreno, particulares ninguna.

Sama de Langreo, a 10 de Abril de 1924.—El Alcalde, G. Rodriguez.

R. al núm. 1.737

Alcaldia de Siero

D. Ricardo Blanco Martinez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hace saber: Que el día catorce de Mayo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, la subasta por pliegos cerrados, de las obras de alcantarillado de la calle de la Soledad al río Nora, por la carretera de Torrelavega a Oviedo, en una longitud de 551,50 metros, bajo el tipo de diez mil seiscientos ochenta y nueve pesetas ocho céntimos.

Para optar a la subasta será necesario presentar proposición ajustada al modelo que se inserta a continuación en pliego cerrado, acompañado de la cédula personal y resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de la misma.

El plano, presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables durante las horas de oficina.

Por a de Siero, Abril 14 de 1924.—Ricardo Blanco.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del presupuesto, plano y condiciones para la subasta de 551,50 metros de alcantarillado de la Soledad al río Nora, por la carretera de Torrelavega a Oviedo, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo al plano, presupuesto y condiciones establecidas, por la suma de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

R. al núm. 1.727

Alcaldia de Ribadedeva

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Antonio Borbolla Diaz hermano del mozo Rafael Borbolla Diaz número 1 del reemplazo de 190, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta alcaldia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido Antonio Borbolla Diaz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Cónsul español en su caso, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rafael.

Colombres (Ribadedeva), Marzo 19 de 1924.—El Alcalde en funciones, V. Lamadrid.

R. Inúm. 1.669

Alcaldia de Piloña

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales formado para el corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.
 Infiesto, 31 de Marzo de 1924.
 —Carlos Fernandez Pozo.

R. al núm. 1352

**Juzgado Militar del Regimiento
 Príncipe, número 3.**

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Gonzalo Lopez Fernandez, para exceptuarse del servicio Militar de este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Ricardo Lopez Fernandez, hermano del mencionado soldado, natural de Peñallán, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de cuyo punto se ausentó para América.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento del 2 de Diciembre de 1914, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Ricardo Lopez Fernandez, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 12 de Abril de 1924.—
 El Comandante Juez, Angel Guimerá.

R. al núm. 1.342

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

D. José María Díez y Diaz, Juez de primero instancia de la villa y partido de Cangas de Tineo. Hago notorio: Que a virtud de escrito presentado en este Juzgado por el Procurador D. Angel Rodriguez, a nombre de la Sociedad general de explotaciones forestales y mineras «Bosna Asturiana», domiciliada en Gijón, se acordó por auto de dieciseis de Enero último dar, y dió en cuatro de Febrero siguiente al referido Procurador en, nombre de la indicada Sociedad, posesión, judicial, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de todas las laderas solanas citadas en el escrito originario, comprendidas desde entre ambos picos a la Vega del Pomar y desde la Vega del Pomar, por la cumbre de la Sierra de Porciles, hasta el final de la Vallina de su nombre, pasando por el Pico de las Huérgolas de Porciles o mesa de Porciles.

Y a fin de que sirva de notificación y al mismo tiempo de requerimiento a las personas, por hoy desconocidas y ausentes, para que a lo sucesivo reconozcan a la expresada Sociedad «Bosna Asturiana» como poseedora de la indicada finca rústica, doy el presente en Cangas de Tineo, á seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—José María Díez y Diaz.

—Ante mí, Licenciado Jesús Fuentes.

R. al núm. 1.308

Juzgado de Teverga

D. Celso Garcia Fuente, Secretario del Juzgado municipal de Teverga.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido ante dicho Juzgado, y del que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En el Juzgado municipal de San Martin de Teverga, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Fructuoso Alvarez Argüelles, Juez municipal de este término, visto el juicio verbal que pende entre partes, de la una D. Félix Arias Gómez, vecino de La Torre, casado, labrador, mayor de edad, demandante y de la otra D. Francisco López Arias, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Quintanal en este término, demandado, sobre pago de setecientas cincuenta pesetas, con más los intereses de dos años a razón de un seis por ciento anual, cuyo demandado se halla declarado en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta, debo de condenar y condeno al demandado D. Francisco López Arias, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Quintanal, en este término a que pague la cantidad, de setecientas cincuenta pesetas, con más los intereses de dos años, a razón de un seis por ciento anual y costas al demandante D. Félix Arias Gomez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de La Torre, en este término.

Y por su rebeldía se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos en el sitio de costumbre.

Y por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo, Fructuoso A. Argüelles.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Celso Garcia Fuente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado Francisco Lopez Arias, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en San Martin de Teverga, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Fructuoso Alvarez Argüelles.—P. S. M., Celso Garcia Fuente.

R. al núm. 1.725

Juzgado de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción del Partido de Pola Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza al pariente más próximo del interfecto Antonio Cabana Garcia, soltero, jornalero, de dieciocho años de edad, natural de San Pedro de Framean, provincia de Lugo, hijo de José Cabana y María Josefa Garcia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de instruirle de los artículos 109 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 40 del corriente año por el delito de homicidio.

Dado en Pola de Lena, a cinco de Abril de mil novecientos veinticuatro.—Miguel Romón Chacel.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 1.268

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca-captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ MARTINEZ, Joaquin, hijo de Francisco y Elvira, natural de Lardín, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, estatura un metro 550 milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz afilada, barba des poblada, boca grande, color moreno, frente ancha, aire bueno, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel Patiño Iglesias, residente en Vigo.

1294

QUINTANA FERNANDEZ, José, hijo de Indalecio y de Benita, natural de Arlós, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 730 milímetros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos verdosos, nariz regular, boca idem, barba saliente, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Angel Guimerá Garnica, residente en Oviedo.

1.284

CARVAJALES PEREZ, Domingo, hijo

de Domingo y de Josefa, natural de Santa Colomba, provincia de Oviedo, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.682

FRESNO CAMPON, Marcelino, hijo de Germán y de Josefa, natural de San Juan, provincia de Oviedo, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Castropol, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.686

BLANCO SANCHEZ, Ramón, hijo de Manuel y Andrea, natural de Cobayos, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, residente en Santiago.

1.299

CUESTA MEANA, José hijo de Anselmo y Concepción, natural de Peón, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 590 milímetros, domiciliado últimamente en Villaviciosa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.675

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD
 Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

—:—
Monte de Piedad

En los días 5 y 20 de Mayo de 1924 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Marzo de 1923 de alhajas y del mes de Septiembre de 1923 de ropas, que son los comprendidos en los números del 1276 al 1919 de alhajas, y del 17.980 al 19.979 de ropas y otros efectos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta, y hasta el 15 de Mayo de 1924 los de la segunda. Los lotes que hallan de venderse se se exhibiran respectivamente los días 3 y 19 de Mayo, de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 23 de Abril de 1924.—
 El Vice-Gerente, José del Riego.

Esc. tip. del Hospicio provincial.